



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Santa Rosa de Cabal, 26 de abril de 2023

Doctor  
**GONZALO SALAZAR ARANGO**  
Representante Legal Empresa: AMERICANA DE CURTIDOS  
Kilometro 2 vereda la Maria Via Santa Rosa de Cabal- Chinchina  
Correo electrónico: [implazas@amercur.com](mailto:implazas@amercur.com)  
Santa Rosa de Cabal Risaralda

**ASUNTO:** Comunicacion AVISO Auto No. 0331 de fecha 14 de marzo 2023, Por medio del cual se comunica la existencia de méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio  
Rad.: 05ee2022706600100005897  
**QUERELLADO:** LUIS FERNANDO CARMONA VALENCIA y AMERICANA DE CURTIDOS

Respetado Doctor Salazar

Por medio de la presente se **COMUNICAR POR AVISO** al (a) señor (a) **GONZALO SALAZAR ARANGO**, en calidad de Representante Legal de la Empresa Americana de Curtidos ubicada en la dirección de la referencia arriba anotada los autos 0331 de fecha 14 de marzo 2023. Por medio del cual se comunica la existencia de méritos, y el Auto de Vinculación de la Empresa que usted Representa Nro. 0316 de fecha 06 de abril de 2023 contra a la Empresa: **AMERICANA DE CURTIDOS** proferidos por el Director Territorial Risaralda del Ministerio del Trabajo

En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (02) folios,, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio del Trabajo y en la secretaría del despacho desde el 27 de abril al 04 de mayo de 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

**DIEGO MARULANDA BUITRAGO**  
Auxiliar Administrativo

Anexo: Un (02) folios

Transcriptor. Elaboró. D.Marulanda  
Revisó: Islena M.C.  
Aprobo: Islena M.C.

Ruta. C:/ Documents and Settings/Admón/Escritorio/Oficio doc

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfono PBX  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

No. Radicado: 005E20239000020002255

Fecha: 2023-04-27 09:02:39 am

Remitente: Sede: D. T. RISARALDA

Depen: INSPECCIÓN STA ROSA DE CABAL

Destinatario AMERICANA DE CURTIDOS

Anexos: 1

Folios: 1



08SE20239066820002255



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

ID\_ 15072012

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE RISARALDA  
DESPACHO TERRITORIAL**

**Radicación:** 05EE20227066600100005897**Querellado:** LUIS FERNANDO CARMONA VALENCIA - AMERICANA DE CURTIDOS LTDA**AUTO No. 0331****Santa Rosa de Cabal, (14/03/2023)**

**"POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA  
INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO"**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en el código, así como, de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine, para tal efecto se cuenta con las Resoluciones internas que asignan las competencias entre las distintas autoridades del Ministerio.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

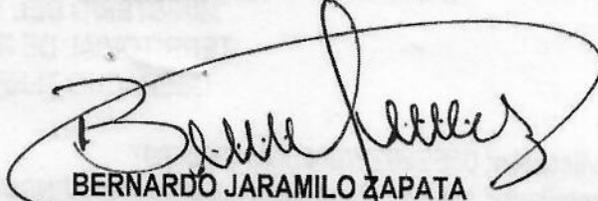
Visto el contenido del escrito "radicación documentos de la investigación de accidente fatal trabajador EDILSON DE JESUS BEDOYA OCAMPO QEPD" radicado con el No. 005EE20227066600100005897 del 2/12/2022, en el cual se registran irregularidades en la aplicación de la normatividad vigente que reglamenta el Sistema General de Riesgos Laborales alusivas a las responsabilidades y obligaciones de los empleadores y contratantes, en la prevención y control de los riesgos y peligros presentes en el desarrollo de las actividades económicas de su entorno laboral; es por lo que el Ministerio de Trabajo teniendo en cuenta las facultades para iniciar de oficio la actuación, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar procedimiento administrativo sancionatorio en contra del señor LUIS FERNANDO CARMONA VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.020.929, con dirección de domicilio en la carrera 36A No. 33-53 Barrio Villa Verde de la ciudad de Pereira - Risaralda, teléfono 5448006, con correo electrónico [luisnandocarmona929@gmail.com](mailto:luisnandocarmona929@gmail.com) y la empresa AMERICANA DE CURTIDOS LTDA, identificada con Nit 816.003.229-3, Representada Legalmente por el señor GONZALO SALAZAR ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.075.835 y/o quien haga sus veces, ubicada en el Barrio la Maria km 2 Chinchiná - La Maria, con correo electrónico [jmplazas@amercur.com](mailto:jmplazas@amercur.com), números telefónicos 3633901 - 3182543097, y con actividad económica "K6499 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.", por la presunta violación de la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales.

En consecuencia, el Despacho se dispone a **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y por ende **COMUNICAR** a las partes que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para la sustanciación de las diferentes diligencias, se **ASIGNA** a la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **ISLENA MARCELA COLORADO ZAPATA**.

**CONTINUACIÓN DEL AUTO NRO 0331 DEL 14/03/2023 'POR EL CUAL SE DISPONE A AVOCAR CONOCIMIENTO Y DETERMINA MERITO PARA INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO'**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**BERNARDO JARAMILO ZAPATA**

Director Territorial de Risaralda

Proyectó/ Elaboró: Islena Marcela C.  
Revisó: E.J. Marin  
Aprobó: B. Jaramillo

Ruta electrónica: C:\Users\wgomez\Downloads\1B. AUTO AVCCA CONOCIMIENTO Y COMUNICAR MERITO PARA INICIAR PAS (9) (11).docx

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

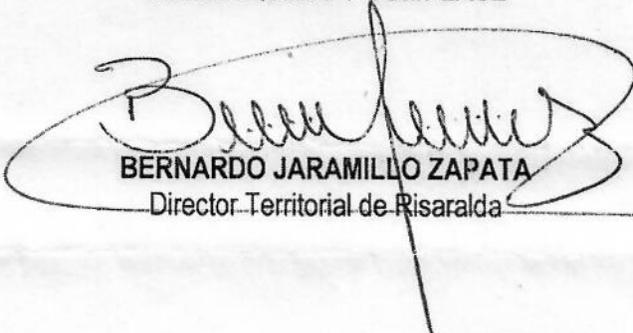
ID\_ 15078012.

**MINISTERIO DEL TRABAJO  
TERRITORIAL DE RISARALDA  
DESPACHO TERRITORIAL**

**Radicación:** 05EE20227066600100005897**Querrellado:** LUIS FERNANDO CARMONA VALENCIA**AUTO No. 0316****VINCULACION QUERELLADO EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO****Santa Rosa de Cabal, (06/03/2023)**

Teniendo en cuenta que mediante memorado No. 08SI2023706600100000108 del 8 de febrero del 2023, se ordenó iniciar procedimiento administrativo sancionatorio en contra del empleador LUIS FERNANDO CARMONA VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.020.929, con dirección de domicilio en la carrera 36A No. 33-53 Barrio Villa Verde de la ciudad de Pereira - Risaralda, teléfono 5448006, con correo electrónico [luisnandocarmona929@gmail.com](mailto:luisnandocarmona929@gmail.com); lo anterior, en razón a oficio radicado por parte de la ARL AXA COLPATRIA en la dirección Territorial de Risaralda, en el cual el despacho encuentra presuntos incumplimientos a la normatividad en riesgos laborales por parte de la empresa contratante AMERICANA DE CURTIDOS LTDA, por lo tanto, se dispone vincular a la presente actuación a AMERICA DE CURTIDOS LTDA, identificada con Nit 816.003.229-3, ubicada en el Barrio la Maria km 2 Chinchiná - La Maria, con correo electrónico [jmplazas@amercur.com](mailto:jmplazas@amercur.com) y números telefónicos 3633901 - 3182543097, actividad económica "K6499 Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.", con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, póngase en conocimiento del vinculado las actuaciones surtidas dentro del presente expediente.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**BERNARDO JARAMILLO ZAPATA**  
Director Territorial de Risaralda

Elaboró: Islena Marcela C.  
Revisó: E. J. Marín  
Aprobó: B. Jaramillo